



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 25 de Agosto de 1990

Núm. 195

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION DE PONFERRADA - I

C/ Río Urdiales, n.º 21

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales y de otros organismos de la Demarcación de Ponferrada I.ª.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo colectivos que luego se indican y que se instruyen en esta Recau-

dación contra los deudores que se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que así mismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

Diligencia. — Notificados los débitos perseguidos en este expediente y requeridos de pago de los mismos a los deudores que comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolo satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada, y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los

descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de cada uno de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas se reseñan seguidamente, quedando afectos a las responsabilidades del deudor al que pertenecen, perseguidas en este expediente.

Débitos del concepto de: Impuesto Municipal de Circulación e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Ayuntamiento de: Ponferrada.

Deudores

Matrícula
del vehículo
embargado

Años

DEBITOS
Importe total

EXPEDIENTE NUMERO 500/90-B.

Carballo Gómez José Antonio
Carballo Gómez José Antonio
Fernández Núñez Tomás R.
Gómez Rodríguez Manuel
Gómez Rodríguez Manuel
Jiménez Fuentes María Olvido
Linares Colinas Pedro Angel
Magdaleno García Paulino
Portela Carril José R.
Portela Carril José R.
Portela Carril Luis Fernando
Rodríguez San Miguel Gerardo
Rodríguez Santalla Manuel
Rubino Tabernero Matilde
Terrón Franco Armando
Viloria Alvarez Andrés

LE-50822
M-898511
C-2443-C
LE-19937
LE-53909
LE-31.977
LE-5276-J
LE-5651-C
LE-16835
LE-7718-I
TF-0065-E
LE-0924-A
O-92409
LE-8843-C
LE-7357-L
LE-6387-I

1986 a 1990

33.162
33.162
34.552
16.316
16.316
13.610
34.552
13.610
38.542
38.542
34.554
12.068
34.552
34.552
34.552
70.114

EXPEDIENTE NUMERO 501/90

Alonso Abella Pío
Arias García Alberto Miguel
Cobo Morán José Ramón
Diéguez Casal Manuel
Fernández Rodríguez Iluminada
Martín Cadenas Francisco José
Martínez Echevarría Antonio
Pérez Fernández María Esther
Sánchez Calvo Luis Antonio

LE-7555-F
LE-1112-M
LE-8235-L
LE-2824-H
C-3712-F
LE-40902
LE-1071-I
LE-3469-J
LE-5916-J

1986 a 1990

34.552
32.452
13.886
34.552
34.552
13.610
34.552
34.552
27.628

Deudores

Matrícula
del vehículo
embargado

Años

DEBITOS
Importe total

EXPEDIENTE NUMERO 502/90

María Encina Alvarez Arias	LE-3583-B	1986 a 1990	34.552
José Manuel Aparicio del Valle	LE-3141-J	"	34.552
Leoncio Aparicio del Valle	LE-15538	"	11.336
Alberta Buitrón Robles	LE-54377	"	13.610
Miguel Castelao López	LE-6712-B	"	14.864
Balbino Díez Díez	B-825864	"	34.552
Manuel Fernández Fernández	LE-56271	"	34.552
José Luis Fernández González	TF-3470-J	"	34.552
Manuel Gabarri Jiménez	LE-1755-A	"	34.552
José Luis Gómez Fernández	LE-4207-G	"	70.114
J. Ignacio González Fernández	LE-3139-G	"	34.552
M. Francisca González Mahillo	BI-127767	"	38.458
M. Francisca González Mahillo	LE-0608-C	"	38.458
M. Francisca González Mahillo	LE-4480-L	"	38.458
Félix González del Río	LE-55865	"	13.610
Pedro Heras Juaranza	LE-21903	"	58.876
Alberto Yáñez Seoane	LE-9738-A	"	34.552
Juan Macías Gallego	O-7741-D	"	34.552
Manuel Martínez Blanco	LE-1121-A	"	54.904
Manuel Martínez Blanco	LE-8327-H	"	54.904
Angel Antonio Núñez García	LE-3532-A	"	34.552
M. Nieves Palacios Sandoval	LE-7631-K	"	36.958
Aurita Rivas González	LE-3521-F	"	38.692
Carmen Servia Casteleiro	LE-4933-I	"	30.058

EXPEDIENTE NUMERO 503/90

María Judit Almeida	LE-41494	1986 a 1990	54.820
María Judit Almeida	LE-6799-D	"	54.820
María Judit Almeida	LE-8833-F	"	54.820
Santos Alvarez Arias	LE-26766	"	122.324
Santos Alvarez Arias	LE-1034-E	"	122.324
Santos Alvarez Arias	VA-1247-H	"	122.324
Agustín Alvarez Blanco	SA-3888-A	"	34.552
Manuel Alvarez López	LE-55077	"	30.058
Luis Alvarez Sierra	VA-4878-E	"	13.610
David Alvarez Weruaga	M-7576-AF	"	34.552
Octavio Barreiro Alvarez	LE-5610-M	"	31.402
Fernando Bernain de los Cobos	LE-2452-D	"	30.058
Narciso Capelo Prieto	LE-2073-H	"	34.552
Aurea Carrera Arias	LE-2884-A	"	13.610
Jesús Carreira Rebollal	LE-3325-G	"	11.336
Santiago Domínguez León	LE-50488	"	63.810
Santiago Domínguez León	LE-53589	"	63.810
Santiago Domínguez León	LE-53610	"	63.810
Santiago Domínguez León	LE-2208-F	"	63.810
Excavaciones L. Gómez Ovalle	LE-0075-J	"	99.582
Emiliano Fernández Couso	LE-2865-O	"	60.912
Mario Fernández Domínguez	LE-3337-L	"	81.350
Mario Fernández Domínguez	LE-0271-M	"	81.350
M. Adelaida Fernández Escudero	LE-3317-L	"	77.754
M. Adelaida Fernández Escudero	LE-2620-M	"	77.754
Angel Fernández Pérez	LE-0494-B	"	34.552
Tomás Franco Núñez	M-0252-A	"	38.110
Manuel Puente Poses	PO-0817-C	"	63.594
José García Freijo	LE-1366-A	"	34.552
María Teresa García Moldes	LE-1954-M	"	32.452
Carmen Gervoles Fernández	PO-78533	"	34.552
Julio César González Fernández	LE-176-H	"	34.552
Amado González González	T-1567-D	"	34.552
Venancia Herreros Migueles	LE-0878-L	"	34.552
M. Carmen Ibarra González	LE-2206-G	"	34.552
Francisco J. Iglesias Ramos	LE-8907-L	"	75.294
Francisco J. Iglesias Ramos	LE-6407-O	"	75.294
José Joaquín Jiménez Jiménez	M-1685-BU	"	34.552
Miguel Angel Laguey Blanco	NA-2578-F	"	74.790
Fernando Francisco Laynez Lucas	O-6449-W	"	63.594
Guzmán Lanuza Martínez	M-423518	"	6.420
José Luis López Barreiro	M-917351	"	34.552

Deudores	Matrícula del vehículo embargado	Años	DEBITOS Importe total
Julita López Rodríguez	LE-4091-M	1986 a 1990	31.402
Javier A. López San Aurelio	M-6323-FS	"	34.552
Teresa Lucía López García	LE-0002-K	"	13.610
Maderas Tahoces, S. L.	LE-54835	"	83.437
Liliosa J. Magarte	LE-0735-H	"	34.552
José Ramón Martínez Estefanía	LE-1805-J	"	34.552
Agustín Martínez García	LE-0518-L	"	34.552
Enrique Martínez Porquere	LE-6208-C	"	13.610
Manuel Méndez Francisco	LE-8335-A	"	79.790
Manuel Méndez González	VI-0466-A	"	13.610
Cildes Morán Carrera	M-797639	"	34.552
Gerardo Nistal Martino	LE-5537-D	"	34.552
Gloria Nogueira Feijoo	PO-3649-G	"	64.104
Gloria Nogueira Feijoo	PO-0884-V	"	64.104
Eduviges Panizo Arias	LE-3912-G	"	25.058
Manuel Pérez García	LE-0681-A	"	55.410
Manuel Pérez García	LE-7825-G	"	55.410
Francisco Prada Núñez	LE-0054-K	"	79.152
Francisco Prada Núñez	OR-23208	"	79.152
Juan Prats Alvarez	LE-49161	"	32.758
Mariano Ramírez Díaz	LE-49917	"	13.610
D. Friedhelm Rath sack Henque	LE-9258-B	"	13.610
Manuel Ríos Pérez	LE-1246-D	"	34.552
José Carlos Rivet Ruiz	B-5090-S	"	34.552
M. Angustias Rodríguez Alonso	LE-3909-B	"	34.552
José Rodríguez Bello	LE-6674-A	"	13.610
Amaro Rodríguez Blanco	B-3440-AU	"	34.552
Daniel Rodríguez Blanco	LE-42441	"	11.336
José Ramón Rodríguez Fernández	LE-5229-A	"	34.552
Manuel Rodríguez Fornos	LE-5139-J	"	34.552
Tomás Rodríguez Garnelo	LE-9692-D	"	34.552
Florencio Rodríguez González	C-3720-E	"	55.410
Florencio Rodríguez González	M-6258-O	"	55.410
Angel Rodríguez Huerta	LE-6145-J	"	34.552
Paulino Rodríguez Méndez	C-2100-G	"	37.228
Paulino Rodríguez Méndez	LE-4284-L	"	37.228
M. Teresa Rodríguez Rodríguez	LE-8298-G	"	80.114
José Alberto Rodríguez Verdejo	LE-2858-G	"	14.180
Alfredo Romero Romero	LO-26939	"	34.552
Rubén Romero Romero	V-175624	"	13.610
Constantino Rubio del Río	LE-1169-F	"	34.552
Juan Ruiz Fernández	LE-8889-D	"	34.552
Manuel Santín Robles	LE-3573-F	"	34.552
Eloy Silván Chachero	LE-4340-A	"	125.714
Eliseo Sobrín Juárez	LE-9103-B	"	41.032
Eliseo Sobrín Juárez	SA-2287-D	"	41.032
Tejas y Ladrillos de Ponferrada	LE-5880-VE	"	77.210
D. Antonio Vallinas Blanco	SA-0017-E	"	30.058
Jorge Luis Vega Alvarez	LE-9187-L	"	58.854
Jorge Luis Vega Alvarez	LE-2596-H	"	58.854
María Azucena Vega Valdés	M-1591-CL	"	13.610
Julián Vigara Moreno	LE-9618-E	"	34.552
José Villas Guerrero	LE-6987-H	"	25.058
María del Carmen Voces Arias	B-0013-AU	"	34.552

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes para que tomen nota del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirirlo.

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto el embargo

practicado a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren Depositario y Perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado Depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos, y, en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 respectivamente, del Reglamento General de Recaudación.

Hasta tanto vengzan los plazos citados en el apartado anterior, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente Depositario a don Angel Fernández Pérez, con domicilio en Ponferrada, Plaza de la Fortaleza, número 11, 6.º D, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades

encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores de no estar conformes con el embargo practicado y contenido del presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiera, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 3 de agosto de 1990.—
El Recaudador, Elías Rebordinos López.
V.º B.º: El Tesorero adjunto, Manuel
Fuentes Fernández. 6884

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.575/90, incoada contra la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 43 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6950

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número

1.576/90, incoada contra la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 43 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6950

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.577/90, incoada contra la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 43 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6950

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.549/90, incoada contra la Empresa "Zamorana de Estructuras, Sociedad Anónima", domiciliada en Párroco Pablo Díez, 267-1.º, de Trabajo del Camino, por infracción del art. 64 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20 y 22 de julio), ha recaído resolución de fecha treinta

y uno de julio de mil novecientos noventa, por la que se impone una sanción de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Zamorana de Estructuras, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 6950

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.573/90, incoada contra la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 43 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa. 6950

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.574/90, incoada contra la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", domiciliada en Avenida de la Facultad, 43 de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el

término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial de Vehículos Industriales, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

6950

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

NOTA ANUNCIO

Antibióticos, S. A. ha presentado solicitud y documentación para la obtención de la autorización definitiva de vertido de aguas residuales procedentes de una fábrica de antibióticos al río Bernesga, en término municipal de León.

INFORMACION PUBLICA

Las aguas residuales se someterán al siguiente tratamiento, en las instalaciones que se describen:

En la propia factoría se dispondrá un tanque de almacenamiento de aguas de lluvia, un tanque para la homogeneización del denominado vertido A+B y un tanque para recogida de vertidos excepcionales. Además, una estación de bombeo de agua residual general, y de agua de lluvia; una estación de bombeo del vertido A+B y una estación de dosificación de vertidos excepcionales.

Las nuevas instalaciones, a construir en el paraje Los Millares, anejo de Trobajo del Cerecedo, en el término municipal de León, se unen con la factoría por medio de tres conducciones, una para agua de lluvia, y las otras para el vertido general, y los vertidos A+B.

Las aguas residuales se tratarán en dos etapas biológicas, aerobias, incluyendo la segunda una zona anóxica para lograr la reducción de nitratos.

El vertido general entra en las instalaciones a través de un preclarificador de hormigón, de 415 m² de superficie. En él se separa la materia en suspensión, que se envía al circuito de lodos. El agua clarificada se carga en el Reactor Biológico I.

El vertido A+B se carga directamente en el Reactor Biológico I.

El Reactor Biológico I, construido en acero, que opera por lodos activados, tiene un volumen efectivo de 6.300 m³. Dispone de un moderno sistema de aireación, por inyectores, que mezclan el aire procedente de un compresor de 17.000 N m³/h con un gran volumen de agua en tratamiento que se recircula. El agua tratada pasa a un desgasificador y un clarificador, que es un tanque cilíndrico de hormigón, dotado con sis-

tema de extracción de lodos. Los lodos se recirculan en parte la biorreactor, enviándose el exceso al circuito de lodos Finalmente, una estación de bombeo carga el Reactor Biológico II.

El Reactor Biológico II además de reducir la contaminación en término de DBO₅ lleva a cabo una nitrificación anaerobia Para ello, el tanque —de acero— de 16.000 m³. de volumen efectivo está dividido en dos cámaras concéntricas; en la central se inyecta aire como se ha descrito para el Reactor Biológico I, por medio de un compresor de 17.500 N m³/h, mientras en la exterior se mantiene condiciones anaerobias, para la conversión de nitratos en nitrógeno. El agua tratada pasa a un desgasificador y a un clarificador final.

El clarificador final, de 43 m., se para los lodos del agua tratada. Esta se vierte al río a través de una estación de control, dotada de tomamuestras y de medición del caudal, por dos métodos. Los lodos se recirculan en parte, y el exceso va a su correspondiente circuito.

Se dispone de medios para cargar sales de aluminio en cantidad conveniente, para la reducción de fosfatos.

El circuito de lodos consta de estación de bombeo, tanto para la recirculación de lodos a los biorreactores como para su envío al espesador. Este es un aparato de hormigón de 32 m. de diámetro, con un volumen aproximado de 3.700 m³, que está dotado de medios para extraer los lodos espesados y para devolver al circuito de agua a tratar el agua. Los lodos espesados son sometidos a deshidratación en una estación de filtros de banda, que incluye dosificación de floculantes orgánicos para facilitar la operación.

Los lodos, una vez deshidratados, se transportan a la Sección de Incineración, donde se unen a otros residuos sólidos de naturaleza similar —la biomasa procedente de los procesos de fermentación de la factoría— y se somete a destrucción térmica, a temperatura superior a 850.° C. Los gases de combustión son depurados y enfriados antes de su descarga a la atmósfera. Se analizan continuamente los gases.

Las aguas tratadas se descargan al río pasando por una estación de control. En ésta se dispone de medición de temperaturas y de Ph, así como de un sistema de tomas de muestras combinado, para obtener una muestra representativa a efectos analíticos. Se incluye un doble sistema de medida de caudal; un aparato es un caudalímetro magnético y el otro es un canal abierto Khafaga-Venturi.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE de 30-4-86), a fin de que en el plazo de treinta días (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 31 de julio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6892

Núm. 4707—10.944 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CARRACEDELO

De conformidad con lo establecido en el art. 51 del R. D. 2.568/86, de 23 de noviembre, se hace público que, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1990, se acordó delegar expresamente en el Sr. Alcalde la competencia para decidir acerca de las garantías exigidas y acerca de la documentación aportada en relación con el concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en el municipio, y para, de acuerdo con los criterios establecidos por el Pleno, efectuar la adjudicación definitiva del mismo.

Carracedelo, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

7014

**

Se expone al público el padrón de la tasa de prestación del Servicio de Control Sanitario de Perros para 1990, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Carracedelo, 14 de agosto de 1990. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6995

Núm. 4708—126 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas que a continuación se indican, se encuentran expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días

y ocho más hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

1. Cuenta general del presupuesto de 1989.

2. Cuenta de administración del patrimonio.

3. Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1989.

4. Cuenta de tesorería de 1989.

Villanueva de las Manzanas, 17 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6987 Núm. 4709—414 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado por don Eusebio Martínez Abella licencia municipal para construir un local para destinarlo a establecimiento público de bar musical, a emplazar en Fabero, calle Los Templarios, número 8-bajo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado a) número 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, a 20 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6988 Núm. 4710—2.016 ptas.

Habiéndose solicitado por D.^a María Dolores Fernández García, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a quiosco, a emplazar en Fabero, Plaza Ayuntamiento, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, a 9 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6989 Núm. 4711—1.512 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José López Rellán, vecino de Fabero, licencia municipal para la apertura de un establecimiento de "Lavado de vehículos" a emplazar en Fabero, calle San Cristóbal, 10 cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, a 28 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6985 Núm. 4712—2.016 ptas.

PARAMO DEL SIL

Se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal, para examen y reclamaciones, por término de 15 días el proyecto técnico de "Mejora del abastecimiento en Páramo del Sil", con un importe de ejecución por contrata de 9.500.000 pesetas siendo su autor los ingenieros de Caminos, C. y P., Sánchez Lagarejo y Sorribés Escrivá.

Páramo del Sil, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6956 Núm. 4713—234 ptas.

ONZONILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión de 31 de julio de 1990, aprobó el proyecto de obras de "Construcción de una instalación deportiva cubierta en Tornos del Bernesga", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, así como su desglosado de 1.^a fase, por un importe de 4.000.000 de pesetas, al objeto de su tramitación en los Planes Territorializados de Cooperación Local 1990 de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público, por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones y/o alegaciones, que se presentarán por escrito en la Secretaría de la Corporación.

Onzonilla, a 10 de agosto de 1990. El Alcalde, Victorino González González.

6963 Núm. 4714—450 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Habiéndose detectado error en el pliego de cláusulas económico administrativas para contratar por subasta la obra de pavimentación calle Antolín López Peláez en Torre del Bierzo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 180 de fecha 7-8-90, se procede a rectificar el mismo y concretamente el punto g) donde dice con referencia a la clasificación del contratista grupo E categoría E Subgrupo 1; Grupo G categoría E Subgrupo 3 debe decir: Grupo E Subgrupo 1 Categoría C, Grupo G Subgrupo 3 Categoría C.

Torre del Bierzo, a 9 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6955 Núm. 4715—342 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1990, se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de dos millones de pesetas con el objeto de financiar la obra de alumbrado público en Gordaliza del Pino cuyo importe asciende a 7.041.568 pesetas. Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 13 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6961 Núm. 4716—324 ptas.

RIELLO

Presentadas que han sido las siguientes cuentas:

1.º—Cuenta general del presupuesto de 1989.

2.º—Cuenta de administración del patrimonio de 1989.

Se exponen al público por espacio de 15 días y 8 más a efectos de reclamaciones.

Riello, a 17 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6986 Núm. 4721—216 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por el tér-

mino de diez días, a efectos de reclamaciones, que este Ayuntamiento tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Carmen Peláez Camino para la legalización de local destinada a cafetería de categoría especial "B" con ubicación en la calle Avenida de José Antonio, número 15 de esta Villa de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos, a 14 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6976 Núm. 4717—342 ptas.

CEA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento, Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de posibles reclamaciones.

Cea, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6979 Núm. 4718—234 ptas.

QUINTANA DE RUEDA

Aprobada por la Corporación Municipal, la memoria valorada y presupuesto de las obras de: "Mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público de las localidades de este Municipio", redactada por el señor Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.938.800 pesetas se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que los interesados puedan examinar la citada memoria y presupuesto, y presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quintana de Rueda, 14 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

6965 Núm. 4719—450 ptas.

★ ★

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/90 de modificación de créditos en el presupuesto General ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley 39/88.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, a 10 de agosto de 1990.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

6966 Núm. 4720—396 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas número 55/90 por daños en ciclomotor ocurridos el 29-3-90 en Quitanilla de Somoza, se cita a María Angeles López Cordero, cuyo último domicilio conocido fue Avda. Fernández Lareda, número 45-1.º B de León y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día quince de octubre y hora de las 10,50 comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del art. 8 del D. 21-11-52 y del art. 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 13 de agosto de 1990.—El Secretario Judicial (ilegible).

6982

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Doña María Angeles Fernández Flórez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Doy fe: De que en el procedimiento doloso núm. 5/90, de los seguidos ante este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a seis de julio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez de lo Penal número dos de esta ciudad, los presentes autos de enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes núm. 5/90 de este Juzgado, seguidos contra Miguel Angel Fernández Blanco, nacido en Ponferrada el día 21 de julio de 1965, hijo de Felipe y de Esperanza, soltero, camarero y vecino del lugar de naturaleza, con D.N.I. n.º 10.070.241,

con antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, representado por la Procuradora señora Susana López Gavela y defendido por el Letrado señor José Luis Marqués, con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Miguel Angel Fernández Blanco, como autor de un delito de hurto, a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el cumplimiento de la condena y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Angel Fernández Blanco, haciéndole saber que contra la misma puede presentar recurso de apelación en el plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa —M.ª Angeles Fernández Flórez.

6954 Núm. 4722—3.816 ptas.

★ ★

Don Manuel-Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez de lo Penal número dos de León.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 91-90, ejecutoria 80-90, por daños, contra Pedro Anglada San Juan, se acordó sacar a pública subasta por término de ocho días, precio de su valoración el bien embargado a dicho ejecutado, consistente en un vehículo Renault-Expres, matrícula LE-3284-M, valorado pericialmente en 30.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día tres de octubre, en segunda subasta el día 16 de octubre y en tercera subasta el día 30 del mismo mes de octubre de 1990, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las doce horas de su mañana.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enj. Civil.

5.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos.

Dado en León, a treinta de julio de 1990.—E/ Manuel-Angel Peñín del Palacio. 6969

Requisitoria

José Antonio Fernández Cores, nacido el 4-10-46, de estado civil soltero, profesión peón, hijo de José Antonio y de Mercedes, natural de El Ferrol, domiciliado últimamente en El Ferrol, c/ República Argentina, 52, por el delito de robo, en procedimiento doloso núm. 10/90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y proceden a la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a diez de agosto de 1990.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6981

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 470/90, seguidos a instancia de Gabriel Domínguez Suárez y Nicolasa Fernández Fernández, contra "O. M. Negocios, S. A." (Cafetería Kenia), sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a "O. M. Negocios, S. A." (Cafetería Kenia), actualmente en pa-

radero ignorado, expido el presente en León, a diez de agosto de mil novecientos noventa.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez. 6983

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 46/88, dimanante de los autos núm. 179/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro, contra Antracitas Pumarín, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia. — Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª, que firma su conforme.—El Magistrado-Juez. Conforme.—Fdo.: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas Pumarín, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 6369

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 121/89, dimanante de los autos núm. 100/88, seguidos a instancia de Carlota Zorrilla Lucio, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia. — Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª, que firma su conforme.—El Magistrado-Juez. Conforme.—Fdo.: Gervasio Martín

Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Mantenimientos del Bierzo, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 6377

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 951/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Julio Rodín García, contra Antracitas de Gaiztarro y otros, sobre invalidez (E.P.), se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Gaiztarro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de julio de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6378

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con el artículo 200, apartado 6, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se comunica a todas aquellas personas que tengan interés en ello, que durante el periodo de treinta días, se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados expuesto al público, el proyecto de Ordenanzas de constitución de la Comunidad de Regantes de Toral de los Vados, aprobado en la Junta General celebrada el día 17 de agosto de 1990, por unanimidad de todos los usuarios. Dicho plazo de treinta días comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Toral de los Vados, a 18 de agosto de 1990.—El Presidente (ilegible).

6990 Núm. 4723—1.800 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990